

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 20 de Septiembre de 2016.-

DECRETO N° 1668.-

Vistos:

a) Memorandum N° 2951 de fecha 13.09.2016, de
Alcalde, que ordena investigación sumaria para establecer fallas en estudio por licitación Proyecto Estadio.
b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en
Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.69
General de la República.
e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría
General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de
personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las
facultades que me confiere el Art. 63° todos
de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar
responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos
denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte
durante la investigación.

JOFRÉ HIDALGO, C. I. N°

2.- Designase investigador a doña NANCY ELIANA
Profesional, Grado 8° E.M.R.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MARGARITA BÁEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
V° B°
CONTROL

JEP/JAUS/lfm.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-